

Madrid, 18 de marzo de 2022

CONCENTRACION RELEVO 4X100 ABSOLUTO

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará la siguiente concentraciones de núcleo de entrenamiento de atletas y entrenadores que a continuación se relaciona. Como se establece en el artículo 44º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2022 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: La Nucia (Alicante)
Alojamiento: Apartamentos Nuc Sun Resort
Dirección, Carrer Pagre, 3, 03530 La Nucia, Alicante
Fecha: 15 a 18 de abril 2022
Incorporación: 15 a comer
Finalización: 18 después del entrenamiento de la mañana

RESPONSABLES: JOSE LUIS CALVO JAIMEZ
RICARDO DIEGUEZ MONTESINOS

ENTRENADORES: LAURA REAL COBO
VALENTIN ROCANDIO CILVETI

PROGRAMA DESARROLLO DE ENTRENADORES: INMACULADA HUERTA TOMAS
JUAN HERRERO VALENTIN

FISIOTERAPEUTAS: 2 a designar

ATLETAS

JAE S.	BESTUE FERRERA	2000	FC Barcelona	CATALUÑA
ALBA	BORRERO GERARD	1998	FC Barcelona	ANDALUCÍA
LUCIA	CARRILLO AMAYUELAS	2002	Playas de Castellon	CASTILLA Y LEÓN
CRISTINA	LARA PEREZ	1995	FC Barcelona	CATALUÑA
CARMEN	MARCO MORA	1999	Valencia Club Atletismo	COMUNIDAD VALENCIANA
SONIA	MOLINA PRADOS	1993	Alcampo Scorpio 71	CASTILLA LA MANCHA
Mª ISABEL	PEREZ RODRIGUEZ	1993	Valencia Club Atletismo	ANDALUCÍA
AITANA	RODRIGO RODRIGUEZ	2000	At. San Sebastian	PAÍS VASCO
EVA	SANTIDRIAN RUIZ	2000	FC Barcelona	CASTILLA Y LEÓN
PAULA	SEVILLA LOPEZ-VIEJA	1997	Playas de Castellon	CASTILLA LA MANCHA

ATLETAS RESERVAS

LARA	GOMEZ GARCIA	1997	Plélagos	CANTABRIA
MARIA	CISNEROS LLAMAZARES	1999	Univ Leon Sprint At	CASTILLA Y LEÓN

ALBERTO	CALERO LARA	1998	Playas de Castellon	CASTILLA LA MANCHA
BERNAT	CANET VIDAL	2000	Cornellà At.	CATALUÑA
JESUS	GOMEZ VILLADIEGO	1999	Trops-Cueva de Nerja	ANDALUCÍA
MIGUEL	IZQUIERDO SERRANO	2000	CAPEX	COMUNIDAD VALENCIANA
SERGIO	JUAREZ NIETO	1997	Playas de Castellon	CASTILLA Y LEÓN
SERGIO	LOPEZ BARRANCO	1999	Nutriban Atl Alcantarilla	MURCIA
ORIOI	MADI BESALU	1997	S.G. Pontevedra	CATALUÑA
PABLO	MONTALVO RODAS	1999	FC Barcelona	ANDALUCÍA
POL	RETAMAL AVILA	1999	FC Barcelona	CATALUÑA
DANIEL	RODRIGUEZ SERRANO	1995	Playas de Castellon	ANDALUCÍA

ATLETAS RESERVAS

JOSE M ^a	MARVIZON FRANCO	1997	Trops-Cueva de Nerja	ANDALUCÍA
JOSE	GONZALEZ BARRAGAN	1997	CD Surco Lucena	CASTILLA LA MANCHA

CONFIRMACIONES

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar si asistirán o no, antes del 25 DE MARZO de 2022 correo electrónico a mmartinez@rfea.es. La no asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito.

MEDIDAS COVID19

Con anterioridad a cada concentración, el participante debe realizarse un test de antígenos, se exceptúa de este requisito aquellos participantes que dispongan la pauta de vacunación completa frente a la COVID19. En ambos casos, se debe contactar con los servicios médicos de la RFEA (lbarreras@rfea.es), antes de la fecha de incorporación, para envío del Certificado COVID Digital de la UE o del resultado del test.

SOLICITUD DE BILLETES PARA LOS VIAJES

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de avión o tren, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes en el email atletismo@bcdme.es

La información obligatoria que se ha de indicar es la siguiente: nombre de la actividad, lugar, fecha del viaje de ida y de regreso, nombre completo, DNI y teléfono de contacto.

Los billetes deben solicitarse a la agencia desde el momento de la publicación de la circular y hasta 3 días antes del comienzo de la actividad. Pasado este plazo no estará permitido la emisión de ningún billete, salvo autorización expresa.

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de que el billete lo compre directamente el pasajero (avión, tren o autobús), deberá enviar a Gerencia de esta RFEA (administracion@rfea.es), en el plazo máximo de 5 días, el título de transporte original del billete usado. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención de la actividad realizada.

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.

Para la justificación del viaje en automóvil deben presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje. Así mismo, se debe facilitar la matrícula del vehículo utilizado. Estos recibos se deben enviar a administracion@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

Nota importante: Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

Bolsas de viaje

A los técnicos y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.